



NIIF PARA LAS PYMES

Tercera Edición

Jairo Enrique Cervera
Consejero



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

7 de marzo de 2024
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Generalidades



Decreto 2420 de 2015

Grupo 1
Anexo 1
NIIF Plenas

- a) Emisores de valores
- b) Entidades de interés público
- c) Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV 3 o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores y que cumplan además cualquiera de los siguientes:
 - Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF
 - Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF
 - Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras y ventas
 - Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF

Decreto 1670 de 2021 – Simplificación contable

Grupo 3
Anexo 3
NIF Microempresas

1. No mantener inversiones en instrumentos de patrimonio en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas,
2. No estar obligados a presentar estados financieros combinados, consolidados o separados,
3. No realizar transacciones relacionadas con pagos basados en acciones,
4. No mantener planes de beneficios posempleo por beneficios definidos,
5. No ser una cooperativa de ahorro y crédito, y
6. No obtener ingresos de actividades ordinarias que superen los topes para microempresas de acuerdo al sector al que pertenezcan, conforme lo establecido en el Decreto 1074 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Aplicable a partir del 1 de enero de 2023

Decreto 2420 de 2015

Grupo 2
Anexo 2
NIIF para las Pymes

Entidades que no pertenecen al Grupo 1 o 3, o entidades que perteneciendo al Grupo 3 (obligatorio), se clasifican de manera voluntaria en el Grupo 2. Entidades sin responsabilidad pública de rendir cuentas.

Estándar Internacional aplicable en Colombia (obligatorio)

Versión 1: 2009

Versión 2: 2015

Versión 3: 2024 (2Q)



Importante: Las NIIF Plenas (Grupo 1) han tenido modificaciones durante los últimos años. *“Estas normas internacionales **NO** tienen ningún efecto sobre la NIIF para las Pymes de manera inmediata”.*

Decreto 2420 de 2015

Grupo 2
Anexo 2
NIIF para las Pymes

La NIIF para las Pymes son principios que establecen los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera de una entidad, que puede estar dirigida a los accionistas, inversionistas, entidades financieras, clientes, proveedores y demás usuarios interesados en la misma.

La NIIF para las Pymes es una sola norma internacional que está integrada por 35 secciones.



Septiembre de 2020

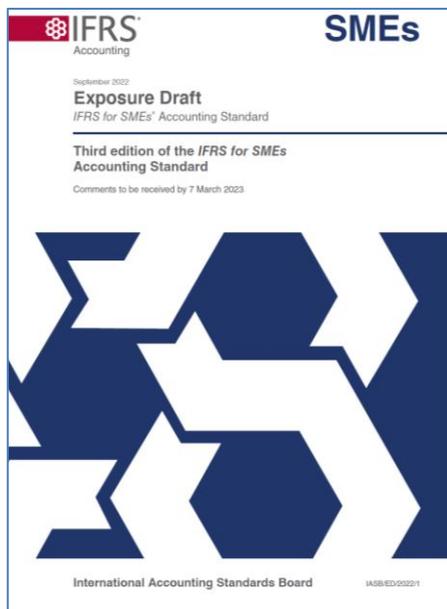
Taxonomía NIIF® Ilustrada

Taxonomía NIIF de 2020

Una visión de la Norma NIIF para las PYMES



Generalidades



IASB desarrolló la Norma a partir de las Normas de Contabilidad NIIF Plenas.

En el alcance de la segunda revisión integral, IASB aplicó tres principios de alineación:

- Relevancia para las PYMES,
- Simplicidad, y
- Representación Fiel

En aplicación del principio de “simplicidad” se han omitido algunos temas; se ha permitido solo la opción más simple cuando las NIIF Plenas contengan más de una alternativa; se simplificaron los requisitos de reconocimiento; se redujeron revelaciones y fue simplificado el lenguaje.

IASB especifica en los “Fundamentos de conclusiones”, cómo se cumplen los principios de alineación al proponer una modificación a la Norma.

Generalidades

Alcance	A Requisitos en las Normas de Contabilidad NIIF completas emitidas: <ul style="list-style-type: none"> • desde la primera revisión; y • antes de la primera revisión que no resultó en modificaciones a la Norma en 2015 		
	B Otros temas que llaman la atención del IASB relacionados con la Norma		
Se considera la alineación con la Norma de Contabilidad NIIF Plena	Marco Conceptual	NIIF 13 <i>Medición del valor razonable</i>	Modificaciones menores a las Normas de Contabilidad NIIF y CINIIF Interpretaciones
	NIIF 3 <i>Combinación de negocios</i>	NIIF 14 <i>Actividades Reguladas</i>	
	NIIF 9 <i>Instrumentos financieros</i>	NIIF 15 <i>Ingresos provenientes de contratos con clientes</i>	
	NIIF 10 <i>Estados financieros consolidados</i>		
	NIIF 11 <i>Acuerdos conjuntos</i>	NIIF 16 <i>Arrendamientos</i>	

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
2 - Principios generales	Marco Conceptual	<ul style="list-style-type: none">- Introducir nuevos conceptos- Actualizar las definiciones- Aclarar los conceptos- Añadir un principio fundamental (*)- Mantener el concepto de "costo o esfuerzo desproporcionado"

(*) Las demás secciones de la NIIF para las Pymes tienen prioridad sobre la Sección 2.

Impacto

Un marco conceptual mejorado refuerza la información en los estados financieros de las PYMES. Esto tiene el potencial de incrementar la comprensión de la información por parte de los usuarios.

Conservación del concepto de "esfuerzo o costo desproporcionado" permite al IASB seguir proporcionando exención a las PYMES en determinadas circunstancias.

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
19 – Combinaciones de negocios y plusvalía	NIIF 3	<ul style="list-style-type: none">- Actualizar la definición de empresa, incluyendo guías de aplicación y ejemplos ilustrativos.- Requerir el método de contabilización de la adquisición.- Nuevos requerimientos para las adquisiciones realizadas en etapas (adquisiciones por etapas)

Impacto

Mayor congruencia sobre lo que es una combinación de negocios.
Reducción de la diversidad en la forma de contabilizar las adquisiciones por etapas.
Mejora de la información para evaluar la inversión inicial y el rendimiento de las combinaciones de negocios.

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
11 - Instrumentos financieros básicos	NIIF 9 NIC 39	<ul style="list-style-type: none">- Eliminar la opción de aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 39- Mantener el modelo de pérdidas incurridas para medir el deterioro de valor de los activos financieros que no proporcionan financiación a clientes como negocio principal- Introducir un modelo de pérdida crediticia esperada (simplificado) para medir el deterioro de valor de los activos financieros que proporcionan financiación a clientes como negocio principal- Introducir un principio de clasificación y medición de los instrumentos financieros basado en las características de sus flujos de efectivo contractuales

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
12 - Otros temas relacionados con instrumentos financieros	NIIF 13	<ul style="list-style-type: none">- Transferir la información de la Sección 12 actual a la Sección 11, quedando así: Sección 11 - Parte A - Instrumentos financieros básicos, - Parte B - Otros temas relacionados con IF.- Incorporar en la Sección 12 lo relacionado con la medición del valor razonable de la NIIF 13:<ol style="list-style-type: none">1. actualizar la definición de valor razonable2. actualizar el marco conceptual para medir el valor razonable3. requerir la mejora de la información a revelar

Impacto

Mejor información por el reconocimiento anticipado de las pérdidas por deterioro de valor de algunos activos financieros medidos a costo amortizado y para el valor razonable en general.

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
9 - Estados financieros consolidados y separados	NIIF 10	<ul style="list-style-type: none">- Actualizar la definición de control para alinearla con la NIIF 10- Mantener la presunción refutable de que una PYME controla una entidad si posee la mayoría de sus derechos de voto- Añadir nuevos requerimientos para las disposiciones parciales que den lugar a la pérdida de control
15 - Inversiones en negocios conjuntos	NIIF 11	<ul style="list-style-type: none">- Actualizar la definición de control conjunto para alinearla con la NIIF 11- Mantener las clasificaciones de los acuerdos conjuntos- Añadir requerimientos para cuando una entidad participa, pero no tiene control conjunto

Impacto

Mayor comparabilidad, utilidad y congruencia de la información de la base única de consolidación propuesta

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
23 – Ingresos de actividades ordinarias	NIIF 15	<ul style="list-style-type: none">- Introducir un marco conceptual para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por bienes y servicios- Simplificar los requerimientos de la NIIF 15- Proporcionar una exención de transición

Paso 1 – Identificar contratos con clientes

Paso 2 – Identificar los compromisos en el contrato

Paso 3 – Determinar el precio de la transacción

Paso 4 – Asignar el precio de la transacción

Paso 5 – Reconocimiento del ingreso

Quando

A medida

que se satisfacen los compromisos

Impacto

Mejora de la congruencia de los ingresos de actividades ordinarias presentados sobre transacciones económicamente similares y la comparabilidad entre entidades

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
20 - Arrendamientos	NIIF 16	<ul style="list-style-type: none">- No hay modificación aplicable en la tercera versión de la NIIF para las Pymes- Se esperarán los resultados de la RPI de la NIIF 16 para reevaluar el tema

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
13 - Inventarios 18 - Activos intangibles	NIC 2 NIC 38	<ul style="list-style-type: none">- No hay modificación aplicable en la tercera versión de la NIIF para las Pymes sobre Criptoactivos- El uso de los criptoactivos no es frecuente en las Pymes (según IASB)- En Colombia se cuenta con el DOT 20

Resumen de las modificaciones propuestas por secciones:

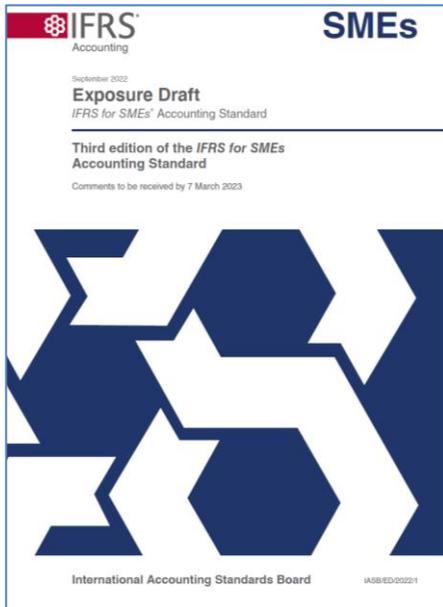
Sección 1 <i>Pequeñas y Medianas Entidades</i>	Menores	Sección 18 <i>Activos Intangibles distintos de la Plusvalía</i>	Menores
Sección 2 <i>Conceptos y Principios Fundamentales</i>	Mayores	Sección 19 <i>Combinaciones de Negocios y Plusvalía</i>	Mayores
Sección 3 <i>Presentación de Estados Financieros</i>	Menores	Sección 20 <i>Arrendamientos</i>	De redacción
Sección 4 <i>Estado de Situación Financiera</i>	De redacción	Sección 21 <i>Provisiones y Contingencias</i>	De redacción
Sección 5 <i>Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados</i>	De redacción	Sección 22 <i>Pasivos y Patrimonio</i>	De redacción
Sección 6 <i>Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas</i>	De redacción	Sección 23 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias (renombrada como Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes)</i>	Mayores
Sección 7 <i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	Menores	Sección 24 <i>Subvenciones del Gobierno</i>	De redacción
Sección 8 <i>Notas a los Estados Financieros</i>	Menores	Sección 25 <i>Costos por Préstamos</i>	De redacción
Sección 9 <i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i>	Mayores	Sección 26 <i>Pagos basados en Acciones</i>	Menores
Sección 10 <i>Políticas Contables, Estimaciones y Errores</i>	Menores	Sección 27 <i>Deterioro del Valor de los Activos</i>	De redacción
Sección 11 <i>Instrumentos Financieros Básicos</i> y Sección 12 <i>Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros</i> (combinada y renombrada como Sección 11 <i>Instrumentos Financieros</i>)	Menores	Sección 28 <i>Beneficios a los Empleados</i>	Menores
		Sección 29 <i>Impuesto a las Ganancias</i>	Menores
(Nueva Sección 12 <i>Medición del Valor Razonable.</i>)	Nueva	Sección 30 <i>Conversión de Moneda Extranjera</i>	Menores
Sección 13 <i>Inventarios</i>	Menores	Sección 31 <i>Hiperinflación</i>	De redacción
Sección 14 <i>Inversiones en Asociadas</i>	Menores	Sección 32 <i>Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa</i>	Sin cambios
Sección 15 <i>Inversiones en Negocios Conjuntos</i> (renombrada <i>Acuerdos</i>)	Menores	Sección 33 <i>Información a Revelar sobre Partes Relacionadas</i>	Menores
Sección 16 <i>Propiedades de Inversión</i>	Menores	Sección 34 <i>Actividades Especializadas</i>	Menores
Sección 17 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>	Menores	Sección 35 <i>Transición a la NIIF para las PYMES</i> (renombrada <i>Transición a la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES</i>)	Menores

Retos y Oportunidades

El CTCP se encuentra analizando los documentos emitidos por el IASB con relación a las NIIF para las PYMES, con el objetivo de realizar una convergencia en aquellos temas que aún no se abordan en la normativa internacional, pero que tienen un alto impacto en las entidades clasificadas en el Grupo 2 en Colombia. Por ejemplo:

Sección NIIF Pymes	Modificación en revisión
18 – Activos intangibles	- Permitir el reconocimiento de los costos de desarrollo en activos generados internamente
Sección NIIF Pymes	Modificación en revisión
25 – Costos por préstamos	- Permitir la capitalización de los costos por préstamos (intereses) realizando una simplificación de la NIC 23

Recursos



Proyecto de Norma “Tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES”, en español (Traducción oficial)

Fundamentos de conclusiones (Traducción no oficial)

Outreach (IASB – GLENIF)

Fecha: 9 de noviembre de 2022
(<https://youtu.be/HFRH2KThYzA>)

Fecha: 30 de noviembre de 2022
(<https://youtu.be/YcDVxau6Tbw>)



Conformación del GTT 107

Respuesta del Comité Técnico y el CTCP a GLENIF

Comunicación de GLENIF a IASB (cierre)



 Facebook /CTCP -Consejo Técnico de la Contaduría Pública

 CTCP- Consejo Técnico de la Contaduría Pública

 @CTCP_

 @CTCP_Col

 @CTCP_Col

¡GRACIAS!

www.ctcp.gov.co

